Santa Marta D.T.C. e H. 11 de enero de 2023

Referencia: OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA PMIC-CGDM-003-2024 (levantamiento limitación a Mi Pymes)

Atendiendo las solicitudes por parte de posibles oferentes dentro del proceso contractual de la referencia, la Contraloría General del Departamento del Magdalena se permite citarlas y dar respuesta en los siguientes términos:

1. PAPELERÍA CONTINENTAL LTDA
 Solicitó requisito habilitante de limitación Mi Pymes

2. OFIMAGDALENA
 Solicitó requisito habilitante de limitación Mi Pymes

Respuesta: Amparados en el decreto 1082 de 2015, el cual estipula que se deberá limitar a Mi Pymes los procesos contractuales cuando dos (2) o más posibles oferentes lo soliciten, procede La Contraloría General del Departamento del Magdalena a Limitar el proceso contractual de MINIMA CUANTIA PMIC-CGDM-003-2024 para que en el solo puedan participar Mi Pymes Nacionales con Domicilio en la ciudad de Santa Marta.

Nota. Toda observación con respuesta favorable genera la inmediata modificación del pliego de condiciones y sus documentos anexos, de igual forma, se reserva La Contraloría General del Departamento del Magdalena la facultad de modificar sin observación previa el pliego de condiciones y sus documentos anexos en la medida en que sean detectados errores de digitación, y con el fin garantizar la idoneidad y transparencia de tal documento.

DANIEL CAMILO AARON LINERO
Jefe oficina de Acción Administrativa

Elaborado por: Karine Jiménez Reinoso	Cargo: Profesional Universitario